

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 13 -2018/SGEN/RENIEC

Lima, 01 MAR. 2018

VISTOS:

Los Memorandos N° 000501-2017/SGEN/OAA/RENIEC (21NOV2017) y N° 000587-2017/SGEN/OAA/RENIEC (29DIC2017), emitidos por la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General; el Memorando N° 004889-2017/GPP/RENIEC (30NOV2017), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000379-2017/GPP/SGRM/RENIEC (30NOV2017) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000235-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (22ENE2018), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000048-2018/GAJ/RENIEC (22ENE2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese contexto, la Oficina de Administración de Archivos, propone la actualización de la Guía de Procedimientos GP-388-SGEN/OAA/004 "Organización de Documentos en los Archivos de Gestión y Periféricos del RENIEC", Primera Versión; remitiendo para dicho efecto el proyecto de documento normativo, Guía de Procedimientos GP-388-SGEN/OAA/004 "Organización de Documentos en los Archivos de Gestión y Periféricos del RENIEC", Segunda Versión, la cual, tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir, para la adecuada organización de los documentos en los Archivos de Gestión y Periféricos del RENIEC;



Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el documento de vistos, sobre la base de lo señalado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, concluye que el proyecto de Documento Normativo propuesto se encuentra alineado a la Directiva DI - 200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión;

Que a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el documento normativo señalado en el párrafo precedente presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación; y,

En ese sentido, conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del RENIEC mediante la Resolución Jefatural N° 15-2018-JNAC-RENIEC (06FEB2018), así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016); y a lo dispuesto por la Ley N° 26497 "Ley Orgánica del RENIEC";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-388-SGEN/OAA/004 "Organización de Documentos en los Archivos de Gestión y Periféricos del RENIEC", Primera Versión, aprobada mediante la Resolución Secretarial N° 70-2015/SGEN/RENIEC (20AGO2015).

Artículo Segundo.- Aprobar la Guía de Procedimientos GP-388-SGEN/OAA/004 "Organización de Documentos en los Archivos de Gestión y Periféricos del RENIEC", Segunda Versión.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
TATIANA RENE MENDIETA BARRERA
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



(TMB/JAY/inf)